

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 469 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1566/271/A/2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HOFACK SA**, en contra de la Resolución N° MA 0295/12 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 2 de Marzo de 2012 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HOFACK SA**, en contra de la Resolución N° MA 0295/12 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 2 de Marzo de 2012, y en consecuencia mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.